



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 6 de abril de 2022	Sesión 27 Apéndice

SUMARIO

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 6 de abril del 2022, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 2, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria.

3

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CONGRESO DE JALISCO, A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PARIDAD Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través del Congreso de Jalisco, a armonizar su legislación en materia de paridad y violencia contra las mujeres en razón de género. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

3

EXHORTO A LA SHCP, A INCORPORAR A LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CON LOS ESTÍMULOS FISCALES, RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINA

De la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a incorporar a los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, Baja California, con los estímulos fiscales, correspondientes al "acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos aplicables a la enajenación de gasolina en la región fronteriza con los Estados Unidos de América correspondiente al periodo que se indica". **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

5

EXHORTO AL INM, A INVESTIGAR LA PROBABLE EXTORSIÓN A JORNALEROS MIGRANTES, OCURRIDA EN LA GARITA MIGRATORIA DEL KILÓMETRO 26 DE LA CARRETERA NUEVO LAREDO-MONTERREY

De las diputadas Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Ma. Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a investigar la probable extorsión a jornaleros migrantes, ocurrida en la garita migratoria del kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo-Monterrey. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

7

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA, A DISEÑAR ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS PARA INTERVENIR EN LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

De la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a fortalecer su marco de actuación mediante el diseño de estrategias y protocolos para intervenir en la función de protección ambiental. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

9

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 2, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del miércoles 6 de abril de 2022 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2022.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

«Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a través del Congreso de Jalisco, a armonizar su legislación en materia de paridad y violencia contra las mujeres en razón de género, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a incorporar a los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, Baja California, con los estímulos fiscales, correspondientes al "acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos aplicables a la enajenación de gasolina en la región fronteriza con los Estados Unidos de América correspondiente al periodo que se indica", a cargo de la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INM, a investigar la probable extorsión a jornaleros migrantes, ocurrida en la garita migratoria del kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo-Monterrey, suscrito por las diputadas Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Ma Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a fortalecer su marco de actuación mediante el diseño de estrategias y protocolos para intervenir en la función de protección ambiental, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CONGRESO DE JALISCO, A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PARIDAD Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a armonizar por el Congreso de Jalisco la respectiva legislación en materia de paridad y violencia contra las mujeres en razón de género, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Alberto Villa Villegas, diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde el pasado 2018, el Poder Legislativo alcanzó la igualdad sustantiva, al contar con la representación del 50 por ciento de hombres y 50 por ciento de mujeres. Sin embargo, la paridad no termina de llegar a los tres Poderes de la Unión, a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en general. Esto por diferentes razones, entre las cuales están los estereotipos que aún se encuentran plasmados en las leyes federales y locales. Además, la paridad e igualdad sustantiva han sido un paso importante en la atención de la violencia de género.

Por ello, el avance que se tuvo desde el pasado 23 de mayo de 2019 cuando se aprobó la reforma constitucional conocida como "Paridad en Todo": 50 por ciento mujeres y 50 por ciento hombres en la toma de decisiones, la cual consistió en

la reforma y adición de los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,¹ significo un avance no solo en paridad de género, sino en abatir la violencia de género en materia política.

Estas reformas a nueve artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entraron en vigor el pasado 6 de junio de 2019 y, con ello, se garantizan los derechos políticos de las mujeres.

Por ello es necesario avanzar en el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en igualdad, además de fomentar que vivan libres de violencia, lo que conlleva a una atención oportuna y actualización armónica de las leyes desde lo local hasta lo federal para cubrir sus garantías.

De tal manera que es una labor legislativa integral, en donde se debe avanzar de manera sistemática para que las leyes locales y federales cuenten con los elementos suficientes para su mejor aplicación y con ello se cumplan sus objetivos.

Si bien las leyes no son perfectas, y es deber de todo legislador trabajar en temas específicos del contexto actual, integrando y modificando propuestas que permitan la puntual atención a las problemáticas actuales, principalmente la atención a la violencia.

Actualmente, ante los altos índices de violencia que se viven en diferentes regiones del país, también se debe incorporar en todas y cada una de las leyes los tipos de violencia que se han ido legislando desde lo federal e ir armonizando con el objetivo de que nadie se quede fuera de la ley y, con ello, garantizar los derechos y bienestar de la población.

Para ello, es necesario avanzar en diversas materias técnicas y teóricas que les ayuden a acceder con eficacia la atención de la violencia de género en todos los estados como en la nación en general.

Tabla 1

Instrumentos Internacionales de Referencia	
☞	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas el 27 de septiembre de 2015.
☞	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por el Estado Mexicano el 12 de mayo de 1981.
☞	La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, la cual tiene por objetivo instar a los gobiernos a comprometerse a establecer un equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura.
☞	La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco de la Agenda 2030, aprobada por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el 2016, la cual establece que para alcanzar la igualdad de género en el 2030.

Fuente: Elaboración propia con datos de la LXIV Legislatura.

Avance legislativo por la igualdad entre mujeres y hombres

- En la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Legislatura de la Paridad de Género, ha impulsado en gran manera la agenda legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, esto con apego a los requerimientos que la ciudadanía. En esta legislatura se avanzó con los siguientes temas:

Tabla 2

Avances LXIV Legislatura, H. Congreso Cámara de Diputados	
☞	Se aprobó la reforma legal con el propósito de reconocer la violencia política contra las mujeres en razón de género:
☞	Se reformo y adiciono diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
☞	Se reformo y adiciono diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
☞	Se aprobó la reforma y adición diversas disposiciones legales a efecto de establecer la configuración de la violencia política por razón de género.

Fuente: Elaboración propia con datos de la LXIV Legislatura.

- En la LXV Legislatura se han tenido avances certeros en materia de igualdad.

– Ley Ingrid, la cual prohíbe y sanciona penalmente que cualquier servidor público difunda contenido explícito de la comisión de un delito, revictimizando a las víctimas y a su familia. Con ello contribuimos a detener la impunidad sistemática y la violencia institucional.

– Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género

– Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género con proyecto de decreto por el que adiciona al primer párrafo del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el principio de igualdad de género

Por ello es necesario que en los Congresos locales se armonicen y materialicen los cambios en las leyes locales conforme a lo dispuesto por la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón género.

Esto con los objetivos específicos de:

- Promover la ejecución de las políticas públicas que se emitan en la materia de violencia de género desde los Congresos locales.
- Analizar las disposiciones legales en la materia y formular propuestas de reformas o adiciones a las mismas.

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En el caso de la Ley de Atención a Víctimas del estado de Jalisco, la cual entró en vigor a partir de la publicación en la

Sección V del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el jueves 27 de febrero de 2014, y la Ley General de Víctimas fue reformada en enero de 2017, a nivel federal se establecieron los términos para que las legislaturas de los estados armonicen sus legislaciones con la ley general, lamentablemente han pasado cinco años y no se han realizado las adecuaciones en la Ley de Atención a Víctimas del estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente para que el Congreso de Jalisco armonice su legislación en materia de atención a la violencia contra las mujeres en razón de género.

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través del Congreso de Jalisco, a armonizar su legislación en materia de paridad y violencia contra las mujeres en razón de género.

Nota

1 Gobierno de México, 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril 2022.— Diputado Alberto Villa Villegas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

EXHORTO A LA SHCP, A INCORPORAR A LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CON LOS ESTÍMULOS FISCALES, RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a incorporar a Tijuana y Playas de Rosarito, BC, con los respectivos estímulos fiscales al acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos aplicables a la enajenación de gasolina en la región fronteriza con EUA correspondiente al periodo indicado, a cargo de la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del PAN

Patricia Terrazas Baca, diputada federal, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos sexto, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El primero de abril fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos mediante los cuales se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Estados Unidos de América y en la región fronteriza con Guatemala correspondientes al periodo del 2 de abril al 8 de abril de 2022, ambos acuerdos signados por la titular de Política de Ingresos no Tributarios, Karina Ramírez Arias.

Mediante los citados acuerdos el gobierno federal publica los estímulos fiscales aplicables a las gasolinas conforme a lo dispuesto en los artículos segundo y quinto del decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a combustibles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016.

Al efecto, el acuerdo publicado el 1 de abril de 2022 en relación con la enajenación de gasolina en la región fronteriza con Estados Unidos de América, ubicadas entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros por el periodo del 2 al 8 de abril, el gobierno federal publicó que por el citado periodo no existiría estímulo fiscal alguno para las gasolinas menores a 91 octanos y mayores o igual a 91 octanos en las siguientes zonas:

Zona I, ubicada en los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, del estado de Baja California;

Zona II, que abarca los municipios de Mexicali, del estado de Baja California;

Zona III, municipio de San Luis Río Colorado, del estado de Sonora.

Zona IV, que abarca los municipios de Puerto Peñasco, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Nogales, Sáric, Agua Prieta, Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar, del estado de Sonora.

Zona V, que abarca los municipios de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga, Ascencio, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, del estado de Chihuahua.

Zona VI, municipio de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero, Zaragoza, Piedras Negras, Nava Hidalgo, del estado Coahuila de Zaragoza; municipio de Anáhuac, del Estado de Nuevo León; y municipio de Laredo, del estado de Tamaulipas.

Zona VII, municipios de Guerrero, Mier, Valle Hermoso, Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Río Bravo, Matamoros y Miguel Alemán, del estado de Tamaulipas.

En cuanto a los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, al igual que en la frontera norte, el gobierno federal publicó que no existiría estímulo fiscal a las gasolinas menores, mayores o iguales a 91 octanos, por lo que las zonas en que se divide la región fronteriza con Guatemala que se divide en seis zonas y que abarcan los municipios de Calakmul y Candelaria, del estado de Campeche; Balancán y Tenosique, del estado de Tabasco; Ocosingo, Palenque, Marqués de Comillas, Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, la Trinitaria, Maravilla Tenejapa, las Margaritas, Benemérito de las Américas, Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapan de Madero, del estado de Chiapas, no tendrían ningún estímulo que aminore el impacto negativo del precio de las gasolinas.

En virtud de lo anterior, el precio de venta de las gasolinas en la región fronteriza norte y sur se elevó drásticamente, en Nuevo Laredo, Baja California y Chihuahua, el sábado dos de abril de 2022, el precio de la gasolina Magna pasó de 16 pesos con treinta centavos por litro a un intervalo de precios de 20.51 pesos y hasta 21.29 pesos, la gasolina Premium pasó de 19.10 pesos a oscilar en un precio de 23.45 a 21.29 pesos.

En tanto en los estados fronterizos de Nuevo León, la gasolina Premium se vendió hasta en 24.68 pesos por litro.

Estos precios fueron incrementados, toda vez que el subsidio que se recibía podía llegar a ser hasta de 4.55 pesos por litro para la gasolina Magna y de 3.41 pesos por litro para la gasolina Premium, esta situación provocó compras de pánico en las diversas ciudades y poblaciones de la región fronteriza del norte y del sur.

Por otro lado, si bien el día 4 de abril de 2022, el gobierno federal corrigió el “error” que el presidente de la República reconoció en su conferencia del día lunes 4 de abril de 2022, esta corrección fue publicada por la tarde del día 4 de abril de 2022.

No obstante del reconocimiento del “error” por parte del gobierno federal, el **“acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos aplicables a la enajenación de gasolina en la región fronteriza con Estados Unidos de América”**, correspondiente al periodo del 2 de abril al 8 de abril de 2022, publicado el día 4 de abril de 2022, fue omiso en lo siguiente:

1. El acuerdo omite al municipio de Tijuana, del estado de Baja California, del beneficio del estímulo fiscal, por lo que no existe estímulo para los ciudadanos de Tijuana.
2. El acuerdo establece que el estímulo para la enajenación de gasolina menor, mayor o igual a 91 octanos es de cero pesos para el municipio de Playas de Rosarito, del estado de Baja California.

El acuerdo es omiso en señalar cómo se resarcirá a los ciudadanos que compraron gasolina los días sábado dos, domingo tres y parte del día lunes cuatro de abril del año de 2022, toda vez que los ciudadanos compraron gasolina a un precio mayor al que debieran de haberlo adquirido si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no hubiera cometido el “error” de publicar acuerdos sin importe alguno de estímulos para las regiones fronterizas del norte y sur del país, tal como lo reconoció públicamente el presidente de la República.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incorporar a los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, del estado de Baja California, con los estímulos fiscales correspondientes al “acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos aplicables a la enajenación de gasolina en la región fronteriza con Estados Unidos de América correspondiente al periodo que se indica”, publicado el día 4 de abril de 2022 por la tarde en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a exponer a la opinión pública la manera en que los ciudadanos que adquirieron combustibles menores, mayores o iguales a 91 octanos por el periodo que abarca del día 2 de abril al día 4 de abril por la tarde en la región fronteriza con Estados Unidos de América y en la región fronteriza con Guatemala, para recuperar el monto pagado correspondiente al estímulo fiscal al que tenían derecho por el período citado y que fue publicado tardíamente por el Ejecutivo federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2022.— Diputada Patricia Terrazas Baca (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

EXHORTO AL INM, A INVESTIGAR LA PROBABLE EXTORSIÓN A JORNALEROS MIGRANTES, OCURRIDA EN LA GARITA MIGRATORIA DEL KILÓMETRO 26 DE LA CARRETERA NUEVO LAREDO-MONTERREY

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INM a investigar la probable extorsión de jornaleros migrantes ocurrida en la garita migratoria del kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo-Monterrey, suscrita por las diputadas Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Ma. Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, diputadas Blanca Alcalá Ruiz y María Elena Serrano Maldonado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con diversas fuentes periodísticas, el pasado miércoles 23 de marzo, un grupo de inmigrantes que retornaban de Minnesota, Estados Unidos de América, a la ciudad de Guadalajara, México, fueron extorsionados por

agentes de inmigración en la garita migratoria del kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo - Monterrey.

Los trabajadores, jornaleros agrícolas mexicanos, habían acudido al país vecino de manera legal en el marco de un programa de trabajo temporal.

De acuerdo con Rogelio Ávila, presidente de la Asociación de Migrantes Mexicanos en Chicago, los agentes de inmigración exigieron 400 dólares a cada uno de los 50 migrantes que viajaban en el autobús, con la amenaza de que si no los entregaban serían regresados a la aduana para aclarar su situación migratoria.

El activista expresó a diversos medios impresos que las extorsiones se han incrementado en los últimos meses, exigiendo cada vez mayores cantidades.

Este tipo de eventos es incongruente con el reconocimiento que en el discurso se hace a los trabajadores migratorios desde el gobierno federal.

Los trabajadores migrantes mexicanos merecen el mayor de los reconocimientos por parte de las autoridades mexicanas, en los ámbitos comunitarios, municipales, estatales y nacionales, pues en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de sus familias y con grandes sacrificios, impulsan el bienestar de sus familias, generan empleos y activan economías locales que se vuelven motor de crecimiento regional y estatal.

De acuerdo con datos de la organización Partnership for a New American Economy, la industria agrícola estadounidense depende, en gran medida, de los trabajadores mexicanos, tanto inmigrantes como nacidos en EE.UU.

Asimismo, la asociación New American Economy refiere que más de 1,2 millones de mexicanos y “mexamericanos” son emprendedores, cifra mayor a la de los asiáticos y originarios de las islas del Pacífico (840 mil 58), es decir que son dueños de sus propios negocios. Casi el 25 por ciento de los emprendedores de negocios de construcción son mexicanos o de origen mexicano.¹

La inseguridad sigue siendo uno de los problemas que más afectan a las familias mexicanas y empresas en diversas regiones y entidades federativas, por lo que resulta urgente que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Guardia Nacional, en coordinación con las autoridades competentes de las entidades federativas, evalúe

y fortalezca la estrategia de seguridad a efecto de reducir los índices delictivos tanto del fuero común como del fuero federal.

En este contexto, resulta grave que funcionarios públicos, quienes deberían ser garantes de la legalidad, sean señalados como los autores de conductas delictivas cometidas en contra de trabajadores migrantes que regresan a sus lugares de origen después de temporadas de trabajo en los Estados Unidos de América.

Lo anterior exige del Instituto Nacional de Migración una amplia investigación, a efecto de esclarecer los hechos descritos en diversos medios de comunicación impresos, así como las expresiones referidas por Rogelio Ávila, presidente de la Asociación de Migrantes Mexicanos, relacionadas con la extorsión a un grupo de 50 migrantes el pasado 23 de marzo del presente año y, de encontrarse elementos para proceder, sancionar a los funcionarios involucrados y resarcir el daño patrimonial ocasionado a los trabajadores jornaleros.

La impunidad es un acto que incide en otros problemas sociales, como la falta de justicia, la corrupción, la inseguridad, la vulneración de los derechos humanos, así como el fortalecimiento de un Estado de derecho.

La impunidad permea varios espacios de la vida pública de la administración pública federal, lo cual resulta un aliciente para quienes delinquen o pretenden hacerlo. Feminicidios, extorsiones y secuestros, entre otros delitos, pasan desapercibidos, se invisibilizan, muchos policías o agentes se corrompen en lugar de vigilar y hacer cumplir las leyes, sin que haya sanción, vaya, en muchos casos sin que haya investigación.

En tal virtud, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como unos de sus objetivos exhortar al Instituto Nacional de Inmigración a investigar el caso de extorsión a 50 jornaleros migrantes, presuntamente ocurrido el miércoles 23 de marzo de 2022 por parte de agentes del Instituto y, en su caso, inicie los procedimientos sancionatorios ante la Secretaría de la Función Pública, es decir evitar la impunidad.

El esclarecimiento de los hechos antes descritos es un derecho de la ciudadanía y, particularmente, de los trabajadores migrantes y, de atenderse con responsabilidad por parte del Instituto Nacional de Migración, será una señal positiva de responsabilidad institucional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director del Instituto Nacional de Migración, a efecto de que investigue el caso de extorsión a 50 jornaleros migrantes, presuntamente ocurrido el miércoles 23 de marzo de 2022 por parte de agentes del Instituto, en la garita migratoria del kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo – Monterrey y, en su caso, inicie los procedimientos sancionatorios ante la Secretaría de la Función Pública.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a fortalecer el programa denominado Héroes Paisanos, en coordinación con las asociaciones de migrantes tanto en México como en Estados Unidos de América, a efecto de evitar cualquier tipo de abuso o delito en contra de los hombres y mujeres migrantes durante su retorno a territorio mexicano.

Nota

1 Mexicanos en Estados Unidos: las cifras que muestran su verdadero poder económico | El Economista.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 6 de abril de 2022.— Diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA, A DISEÑAR ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS PARA INTERVENIR EN LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat y la Profepa a fortalecer su marco de actuación mediante el diseño de estrategias y protocolos para intervenir en la protección ambiental, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de motivos

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental; por lo que es clave fundamental en nuestro país para mantener un medio ambiente digno, velando por sus intereses.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con autonomía técnica y operativa.

La Profepa tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

El 4 de junio de 1992 se publicó el Reglamento Interior de la Sedesol con el que se creaban el Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, como órganos desconcentrados con plena autonomía técnica y operativa.

En 1988 se publicó la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA) con el fin de incidir en la planeación de las actividades productivas y con ello anticipar o prevenir sus impactos ambientales.

La Profepa ingresó como autoridad mexicana a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 1o. al ambiente como derecho humano; el artículo 4o., párrafo 5o., indica: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respecto a este derecho.”

“El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

El artículo 25 constitucional refiere que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Por otra parte, del artículo 27 derivan la mayoría de las legislaciones en materia ambiental.

Siendo la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la más importante en cuanto a protección al ambiente ya que establece los supuestos para su preservación y la restauración del equilibrio ecológico, así como del ambiente en el territorio nacional. En su artículo 1o. refiere que tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.”

Por otra parte en nuestra legislación también se encuentra la Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las cuales están diseñadas para proteger el medio ambiente y en caso de alguna violación a estas hay una consecuencia legal por el daño ocasionado de forma culposa o dolosa, en donde se encuentra la siguiente clasificación:

- **Delitos Ambientales Federales:** La realización de actividades con materiales o residuos peligrosos que dañen la salud pública, la flora y fauna silvestre, los recursos naturales o los ecosistemas, la descarga de contaminantes a la atmósfera, que ocasionen daños a los recursos naturales, la emisión de gases tóxicos, humos negros, vertimiento de líquidos, la disposición de residuos sólidos, transporte y manejo de residuos peligrosos, tala de árboles y tráfico ilegal de especies.

El Código Penal Federal se encarga de establecer las penas a los delitos ambientales y a la ecología por considerar que dañan y perjudican al ambiente, así como las multas que se imponen por dichos delitos, estos se encuentran establecido en los artículos 414 al 420 Bis.

La Profepa protege ciertas especies de animales en peligro de extinción. A nivel mundial existen más de 7,7 millones de especies y más del 20 por ciento están en peligro, de acuerdo con el National Geographic España.¹

Datos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, aproximadamente 5 mil 200 especies de

animales se encuentran en peligro de extinción en la actualidad entre las que se encuentran 11 por ciento de las aves, 20 por ciento de los reptiles, 34 por ciento de los peces y el 25 por ciento de los anfibios y mamíferos.

En México se encuentran en peligro de extinción las siguientes especies:

1.- **El Ajolote:** habita en canales y lagos de la Ciudad de México, se encuentra en peligro, ya que el sistema acuático está siendo contaminado por los fertilizantes, pesticidas, heces y basura de la ciudad.

2.- **El Jaguar:** Está catalogado como una especie en peligro de extinción principalmente por factores como la destrucción o modificación drástica de su hábitat, la cacería furtiva y la depredación. Su cacería está vedada desde 1987, principalmente habitan en Sonora, Sinaloa, en la costa media del Pacífico, en Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán y Chiapas, aproximadamente hay alrededor de 800 ejemplares.

3.- **Lobo mexicano.** Quedan sólo 35 ejemplares y la UNAM busca rescatarlo.

4.- **Oso negro.** Es la única especie presente en el país, después de que en 1964 el oso gris fuera declarado extinto en México. Aunque su nombre indica que son de color negro, también hay color café oscuro y claro, hasta beige.

5.- **Vaquita marina.** Es una de las especies marinas más amenazadas del mundo, la población de esta especie se ha desplomado de unos 600 ejemplares en 1997 paso a diez en 2019, actualmente en el 2020 17, en el 2021 solo 10 ejemplares.

6.- **Tortuga Caguama.** Va rumbo a su desaparición. Mientras que del 2017 al 2019 se hallaron 889 ejemplares sin vida, cifra que podría ser mucho más alta

7.- **Guacamayo rojo.** Esta especie se distingue por la belleza de su plumaje de color rojo escarlata, se distribuye desde México hasta Brasil. Su extinción en algunas zonas de distribución natural en México fue propiciada por la acelerada destrucción de su hábitat

8.- **Ocelote.** Es una especie reguladora del ecosistema, es perseguido para fines comerciales debido a su piel.

9.- **Manatí.** Está en riesgo de extinguirse por la contaminación, la destrucción de su hábitat, la colisión con embarcaciones y la caza furtiva.

10.- **Tapir.** Es un mamífero en peligro de extinción debido a la pérdida de su hábitat y a la cacería excesiva en casi todo su rango de distribución, así como el cambio climático y el tráfico ilegal.

11.- **Mapache de Cozumel o mapache pigmeo.** Su estatus es catalogado como crítico, se calcula que sólo existen entre 250 y 300 ejemplares.

12.- **Musaraña de los Tuxtlas.** Es una especie endémica de México, parece un pequeño ratón, pero no es roedor, su esperanza de vida se encuentra en torno de los 18 meses, si las condiciones son favorables alcanza los cuatro años de vida. Su hábitat está inferior a los 100 km² y está desapareciendo debido al uso del suelo de la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, se involucran la tala de árboles, pastoreo, ganado, incendios inducidos y cultivos.

13.- **Picamaderos o carpintero imperiales.** Está catalogado en peligro crítico.

14.- **Conejo matorralero de la Isla San José.** Se distribuye dentro de un área natural protegida (Baja California Sur). Se le ubica en aquellas partes de las islas donde aún existe vegetación abundante.

15.- **Rana fisgona mayor.** Otra de las especies en peligro de extinción. Se trata de un anfibio endémico de la Ciudad de México que habita solo en el Pedregal, en los alrededores del volcán Xitle, su peligro de extinción es debido a la destrucción de su hábitat y al cambio climático, ya que necesita vivir en zonas muy húmedas, se ha demostrado que conforme la temperatura ambiente aumenta, la rana fisgona deja de realizar su peculiar canto de apareamiento y de alarma.

16.- **Picote tequila.** Su estado de conservación es algo más crítico que otros animales, se estima que tan solo quedan unos 80 ejemplares, esta especie de pez de agua dulce se creyó extinto en estado salvaje en 1998. No obstante, hubo avistamientos unos años después.

17.- **Pardela de Townsend.**

18.- **Tortuga del Bolsón.** Es nativa de México, concretamente de los estados de Chihuahua, Coahuila y

Durango, la causa de que esté en peligro de desaparición son principalmente el cambio climático, las actividades sísmicas y la caza humana por su carne.

19.- **Coqueta de Guerrero.** Es un pájaro mexicano en peligro crítico de extinción, su población sigue decreciendo debido a la destrucción de su hábitat para el cultivo ilegal. Se calcula que cada 10 años desaparece un 19 por ciento de estos ejemplares.

20.- **Quetzal.** Esta es otra de las especies amenazadas en México, está en peligro de extinción principalmente por la deforestación y por el cambio climático y la caza furtiva ilegal, hoy en día esa actividad ha disminuido considerablemente.²

En cuanto a denuncias recibidas en todo el país por delitos contra el medio ambiente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta las siguientes cifras:

- De diciembre del 2018 a agosto de 2021 se registraron cinco mil 762 denuncias.

- En 2020 entre enero y agosto se registraron mil 331 reportes por delitos ambientales,

- En el 2021 en el mismo periodo fueron mil 473 denuncias.

La Agenda 2030 para el cuidado del ambiente establece la protección y promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres, así como gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad.

A menos de 10 años por avanzar en el logro de dichas metas, es indispensable fortalecer la actuación institucional de la Profepa y consagrar lo establecido en nuestra Constitución.

En otro orden de ideas, desde el aspecto presupuestal las operaciones se ven limitadas, ya que se observa la reducción constante de sus recursos para dar cumplimiento a las funciones durante esta administración, pues desde el 2018 se ha observado en cada ejercicio fiscal un decremento considerable que influye en la eficiencia y eficacia de quienes lo administran como a continuación se señala:

Presupuesto para la PROFEPA	
2018	989 millones 4 mil 267 pesos
2019	796 millones 163 mil 372 pesos
2020	793 millones 69 mil 656 pesos
2021	670 millones de pesos
2022	776 millones 476 mil pesos

No obstante durante el año 2020, la Profepa se vio afectada por la reducción del 75 por ciento de su presupuesto en las partidas de Servicios Generales y Materiales y Suministros mediante el decreto del Ejecutivo del 23 de abril de 2020, “por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal bajo los criterios que en el mismo se indican”,³ lo que podría representar una crisis para dar atención a sus atribuciones legales y administrativas.

Por otra parte, la reconfiguración por parte de las medidas de austeridad restringe el gasto operativo para que la dependencia efectúe las labores de protección que realiza en beneficio de 649 especies de vida silvestre, a realizar labores de rescate, aseguramiento, liberación y recepción de ejemplares que son comercializados ilegalmente, que viven en cautiverio o en malas condiciones o inclusive que ponen en peligro la vida humana por estar en sitios inapropiados.

Así como aquellas que regulan las actividades ambientales en México, la investigación y verificación del cumplimiento a nuestra normatividad ambiental, la atención de denuncias, así como la reparación de daños ambientales bajo las disposiciones señaladas por la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

De acuerdo con la plataforma change.org, desde 2020 han pedido la renuncia de Blanca Alicia Mendoza Vera, titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), la acusan de corrupción, por favorecer a sus alumnos de la carrera de derecho, según otorgó plazas, resultado de ello, no duraron por su inexperiencia y falta de conocimientos en el área ambiental, además la acusan de malos tratos, soberbia, prepotencia. Otro dato es que dicen que rompió las relaciones de gestión con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de haber provocado la ruptura del espíritu de

colaboración con los grupos de trabajo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.⁴

La Profepa tiene la misión de cuidar la justicia ambiental en estricto cumplimiento de la ley, por ello requiere la participación de los sectores de la sociedad y de los tres niveles de gobierno, en dicha página han solicitado firmas para su renuncia derivado de que incurrieron en responsabilidad institucional al no prevenir, investigar, sancionar y reparar la persistente y continua afectación a los derechos del medio ambiente sano, al acceso del agua potable y a la vivienda adecuada de los habitantes del poblado de La Colorada, en el estado de Sonora, lugar en donde acusan a la Profepa de atender con deficiencias las denuncias que se presentaron, el gobierno estatal de Sonora no emitió un ordenamiento ecológico territorial que es fundamental para la gestión de uso de suelo y protección ambiental.⁵

Recientemente tres ejemplares de tigres de bengala que fueron incautados por la Fiscalía General de Guerrero, solicitaron la intervención de la Profepa, la cual además de no realizar la custodia de los animales, dejó a dichos ejemplares encerrados sin agua ni alimentos, generando su muerte a pesar de estar en peligro de extinción. Este caso demuestra la negligencia, incapacidad y posiblemente el daño que genera la austeridad en los programas y acciones gubernamentales.

Se requiere una Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con la capacidad necesaria para contribuir eficientemente sus operaciones en la protección del medio ambiente, así como la flora y fauna que lo ameriten.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a investigar la actuación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente respecto al aseguramiento de los tigres de bengala por parte de la Fiscalía General de Guerrero y a deslindar posibles responsabilidades por faltas u omisiones de los funcionarios que derivó en la muerte de ejemplares en peligro de extinción.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público a revisar el Presupuesto y el Programa Operativo Anual 2023 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de fortalecer las partidas que corresponden a inspección y vigilancia para el cumplimiento de sus labores institucionales previo a la entrega del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a fortalecer su marco de actuación mediante el diseño de estrategias y protocolos para intervenir en la función de protección ambiental de forma eficiente y eficaz.

Notas

1 Rodríguez Héctor. (15 de febrero de 2022). Animales en peligro de extinción. 4 de abril de 2022, de National Geographic España. Sitio web:

https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/grandes-reportajes/animales-peligro-extincion_12536/amp

2 Rodríguez Héctor. (15 de febrero de 2022). Animales en peligro de extinción. 4 de abril de 2022, de National Geographic España. Sitio web:

https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/grandes-reportajes/animales-peligro-extincion_12536/amp

3 Diario Oficial de la Federación, 23 de abril de 2020,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020

4 Noticias Ambientales. (2022). Renuncia de María Luisa N, secretaria de Semarnat. 29 de marzo de 2022, de Change.org. Sitio web:

<https://www.change.org/p/andr%C3%A9s-manuel-l%C3%B3pez-obrador-renuncia-de-mar%C3%ADa-luisa-n-secretaria-de-semarnat>

5 Especial. (2022). En Sonora violan derechos ambientales en La Colorada por minería: CNDH. 4 de abril de 2022, de No pasa Nada. Sitio web:

<https://nopasanada.mx/2022/02/en-sonora-violan-derechos-ambientales-en-la-colorada-por-mineria-cndh/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2022.— Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.